



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02263559- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02263559- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la designación de las/os postulantes LILIANA CARINA BENGOLEA (CUIL N° 27-30941927-3 – Clase 1984), ROMINA CELESTE MOYA (Legajo N° 603067 - CUIL N° 23-32021201-4), ESTEFANIA BELÉN SEGUEL (Legajo N° 28883 - CUIL N° 27-36752719-1), YESUA DAVID URRRA BUSTOS (Legajo N° 29008 - CUIL N° 20-37757516-5), MAYRA AILIN LEYVA (Legajo N° 28641 - CUIL N° 27-41706711-1), MARTÍN NAHUEL HUENEI VALENZUELA (CUIL N° 20-42709920-3 – Clase 2000), MAYRA EDITH ACOSTA (Legajo N° 24281 - CUIL N° 27-33067273-6), LUIS SEBASTIAN VAZQUEZ (Legajo N° 11236 - CUIL N° 20-35493654-3); ANGELES MELANIE LISETH LEON ALEGRE (Legajo N° 27585 - CUIL N° 27-38810611-0) y LARA AGUSTINA TORO (Legajo N° 28191 - CUIL N° 27-39881579-9), para cumplir funciones en Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes resultaron ganadores/as respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2022-1497-E-NEU-MS, RESOL-2022-2129-E-NEU-MS, RESOL-2022-1582-E-NEU-MS, RESOL-2022-1995-E-NEU-MS, RESOL-2022-1999-E-NEU-MS, RESOL-2022-1914-E-NEU-MS, RESOL-2022-2121-E-NEU-MS, RESOL-2021-2241-E-NEU-MS, y RESOL-2022-1944-E-NEU-MS;

Que las/os postulantes SEGUEL, URRRA BUSTOS, LEYVA, VALENZUELA, ACOSTA y LEON ALEGRE, cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la Baja Laboral (Resolución N° 1466/19 – Decreto DECTO-2022-1172-E-NEU-GPN), de la ex-agente JAQUELINE SOLEDAD AGUADA MORA (Legajo N° 15087 – CUIL N° 27-36372311-5 – Auxiliar Materno Infantil – Categoría AS1 – Planta Personal Temporario), por el Cambio de Función (Decretos DECTO-2021-2024-E-NEU-GPN - DECTO-2022-1859-E-NEU-GPN), del agente JAVIER EXEQUIEL DELVAS (Legajo N° 12614 – CUIL N° 20-39522028-5 – Auxiliar de Mantenimiento – Categoría OP1 – Planta Permanente), por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-1798-E-NEU-GPN), de la agente MARIA SILVINA DEL VALLE ENCINA (Legajo N° 283014 – CUIL N° 23-32746460-4 – Técnico Laboratorista – Categoría TC1 – Planta Permanente), por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1799/17 – Decreto DECTO-2021-116-E-NEU-GPN), del ex-agente LUIS ERNESTO MARDONES (Legajo N° 525932 – CUIL N° 20-12503208-8 –

Agente Sanitario – Categoría A40 – Planta Permanente), por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-880-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-1619-E-NEU-GPN), de la ex-agente PATRICIA ANA HERRADOR (Legajo N° 437092 – CUIL N° 23-14950158-4 – Auxiliar Administrativo – Categoría AD5 – Planta Permanente), y por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2022-756-E-NEU-GPN), de la agente MARIA CECILIA DEL VALLE ABALLAY (Legajo N° 691 – CUIL N° 27-31125812-0 – Enfermera – Categoría TC2 – Planta Permanente);

Que la postulante BENGOLEA ocupará el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico” creado mediante Decreto DECTO-2021-1613-E-NEU-GPN; que la postulante MOYA ocupará el puesto “Auxiliar de Farmacia” creado mediante Decreto DECTO-2022-1543-E-NEU-GPN; que el postulante VAZQUEZ ocupará el puesto “Chofer de Ambulancia” creado mediante Decreto DECTO-2022-1670-E-NEU-GPN y que la postulante TORO ocupará el puesto “Instrumentista” creado mediante Decreto DECTO-2021-1539-E-NEU-GPN y transferido por Decreto DECTO-2022-1439-E-NEU-GPN al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que las/os postulantes MOYA, SEGUEL, URRRA BUSTOS, LEYVA, LEON ALEGRE, y TORO cumplen funciones como Trabajadoras/es Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.02 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.02 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.23 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.23 - PRG.032 - Fin.03 -

Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo A40 de JUR.10 - SA.L - URP.20 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.011 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.20 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD5 de JUR.10 - SA.L - URP.17 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.17 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC2 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFIÉRASE un puesto “Instrumentista (T4I), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, de la Planta Funcional del Hospital Plottier a la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

Artículo 3°: DESIGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 01, 02, 09, 11, 15, 17, 20, 23 y 38 – ACE.002 - PRG. 031 y 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

LILIANA CARINA BENGOLEA (CUIL N° 27-30941927-3 – Clase 1984), en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2021-1613-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Dirección de Salud Mental de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud, de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ROMINA CELESTE MOYA (Legajo N° 603067 - CUIL N° 23-32021201-4), en Categoría AS1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2022-1543-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Farmacia (X5F), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Centro de Salud Valentina Norte Rural – Los Hornos, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

ESTEFANIA BELÉN SEGUEL (Legajo N° 28883 - CUIL N° 27-36752719-1), en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por la Baja Laboral (Resolución N° 1466/19), de la ex-agente JAQUELINE SOLEDAD AGUADA MORA (Legajo N° 15087 -CUIL N° 27-36372311-5 – Auxiliar Materno Infantil – Categoría AS1 – Planta Personal Temporario) y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Jardines Maternales (XGJ), secuencia 0010”, en la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 92° (8,5% por Turno Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

YESUA DAVID URRRA BUSTOS (Legajo N° 29008 - CUIL N° 20-37757516-5), en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2021-2024-E-NEU-GPN), del agente JAVIER EXEQUIEL DELVAS (Legajo N° 12614 – CUIL N° 20-39522028-5 – Auxiliar de Mantenimiento – Categoría OP1 – Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Mantenimiento (XTY), secuencia 0003”, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria

Metropolitana, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

MAYRA AILIN LEYVA (Legajo N° 28641 - CUIL N° 27-41706711-1), en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-1798-E-NEU-GPN), de la agente **MARIA SILVINA DEL VALLE ENCINA** (Legajo N° 283014 – CUIL N° 23-32746460-4 – Técnico Laboratorista – Categoría TC1 – Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico Laboratorista (T4L), secuencia 0002”, en la Planta Funcional del Hospital Las Lajas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

MARTIN NAHUEL HUENEI VALENZUELA (CUIL N° 20-42709920-3 – Clase 2000), en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1799/17), del ex-agente **LUIS ERNESTO MARDONES** (Legajo N° 525932 – CUIL N° 20-12503208-8 – Agente Sanitario – Categoría A40 – Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Agente Sanitario (X5S), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Hospital Picún Leufú, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 99° (48,18% por Agente Sanitario Rural), de la Ley 3118.

MAYRA EDITH ACOSTA (Legajo N° 24281 - CUIL N° 27-33067273-6), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-880-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-1619-E-NEU-GPN), del ex-agente **PATRICIA ANA HERRADOR** (Legajo N° 437092 – CUIL N° 23-14950158-4 – Auxiliar Administrativa – Categoría AD5 – Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Hospital El Chocón, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

LUIS SEBASTIAN VAZQUEZ (Legajo N° 11236 - CUIL N° 20-35493654-3), en Categoría AS1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2022-1670-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Chofer de Ambulancia (XHH), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 92° (8,5% por Turno Rotativo), de la Ley 3118.

ANGELES MELANIE LISETH LEON ALEGRE (Legajo N° 27585 - CUIL N° 27-38810611-0), en Categoría TC1, cubriendo el puesto vacante por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2022-756-E-NEU-GPN), de la agente **MARIA CECILIA DEL VALLE ABALLAY** (Legajo N° 691 – CUIL N° 27-31125812-0 – Enfermera – Categoría TC2 – Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia 018”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

LARA AGUSTINA TORO (Legajo N° 28191 - CUIL N° 27-39881579-9), en Categoría TC1, cubriendo el creado mediante Decreto DECTO-2021-1539-NEU-GPN y transferido por Decreto DECTO-2022-1439-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Instrumentista (T4I), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Castro Rendón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: Por la Dirección de Personal de la Dirección General de Gestión Administrativa del Personal, de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de

Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.